



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

15 MAYO 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1070

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre del 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.-

b) La sesión Extraordinaria n° 4 de fecha 11 de Diciembre del 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum n° 122 de fecha 14 de mayo de 2014.- que solicita devolución de recursos al Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) por concepto término del Programa Desarrollo Territorial Indígena (PDTI).

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Efectúese devolución de dinero al **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (INDAP) RUT 61.307.000-1** por la suma de **\$1.252.859.-** (Un millón doscientos cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y nueve pesos), por concepto de término del Programa de Desarrollo Territorial Indígena y posterior renovación del Convenio periodo 2013 -2014 .-

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al ítem **214-05-01-646**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/ MBS/JRM/ ouo.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas


OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL